**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-109/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La **XVI Escuela Internacional de Informática (EII)** que se desarrollará entre el 8 y el 12 de octubre de 2012 en el marco del XVIII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC 2012) en nuestra ciudad;

# CONSIDERANDO:

Que la EII tiene como objetivo el dictado de cursos para alumnos avanzados de las universidades integrantes de la Red de Universidades con Carreras de Informática (REDUnci), alumnos de otras instituciones de grado y postgrado como así también profesionales del medio;

Que la EII 2012 ofrecerá cinco cursos **no arancelados**, entre los cuales se ha incluido el curso **Arquitectura de Software**, a cargo del Dr. Andrés Díaz Pace;

Que cada uno de los cursos tendrá una duración de 20 hs. y se dictará de manera presencial entre el 8 y el 12 de octubre de 2012, incluyendo además una evaluación final virtual;

Que el Dr. Díaz Pace creará un sitio web en el cual estará disponible el material y las actividades diseñadas para el curso;

Que el Dr. Díaz Pace es Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en las cátedras de “Ingeniería de Software” y “Diseño de Sistemas de Software” de la Facultad de Cs. Exactas, UNICEN e Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador del CONICET;

Que los temas vinculados *a arquitecturas de software y diseño conducido por atributos de calidad* son centrales en la actividad de investigación del Dr. Díaz Pace;

Que los contenidos del curso resultan relevantes para alumnos avanzados de las carreras de Ciencias de la Computación, tanto para quienes decidan ingresar en la industria de software como para los que resuelvan desempeñarse en el ámbito académico;

Que se solicitó apoyo económico a la Secretaría de Políticas Universitarias para la realización de la Escuela de Informática y aún no ha sido resuelto;

Que por Res. CSU-328/12 se resolvió **afectar ciento cuarenta mil pesos** ($140.000) **de la partida de planta temporaria** docente del presupuesto 2012 a la contratación de profesores externos **para el** **dictado de cursos de grado y pos-**

**///CDCIC-109/12**

**grado académico no arancelados** propuestos por las unidades académicas y/o el correspondiente pago de pasajes y viáticos.

Que en la resolución citada se dispone d**istribuir anualmente el fondo en créditos iguales entre las dieciséis (16) unidades académicas**;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 11 de julio de 2012 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para contratar al Dr. Andrés Díaz Pace para cumplir funciones de Profesor a cargo del dictado del curso “Arquitecturas de Software”, en la XVI Escuela Internacional de Informática a dictarse en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 8 y el 12 de octubre de 2012, con una carga horaria de 20 horas;

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración bruta total de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS ($3200.-) que incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por la Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación del contrato mencionado será erogada utilizando los fondos emergentes de la Res. CSU-328/12 considerando que aún no se ha resuelta la solicitud de apoyo económico elevada a la Secretaría de Políticas Universitarias.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas, (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.---------------------------------------------------------------------------------------